III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 VILLAMANTILLA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose aprobado el expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública:

— Denominación: calle Víctor y Juanvi.
— Referencia catastral: entorno de la parcela 3866138VK0636N0001ZX.
— Localización: UE-2.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villamantilla, a 3 de febrero de 2022.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/4.065/22)

BOCM-20220329-72